

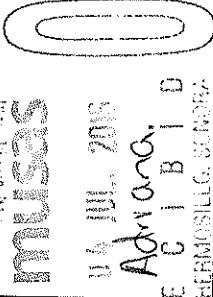
AS
1-3

**Secretaría de la Contraloría General
Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del Museo del Centro Cultural Musas
Acta de Solventación de Observaciones
AUDITORIAS DIRECTAS**

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 14:00 horas del día 30 de Junio del 2016, se reunieron en las oficinas que ocupa el Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del Museo del Centro Cultural Musas, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Contraloría General, situado en Blvd. Vildosola y Av. Cultura SIN Col Villa de Seris, en Hermosillo, Sonora, los Servidores Públicos signatarios de esta acta con el objeto de llevar a cabo la revisión de la respuesta del Museo del Centro Cultural Musas, a la auditoría practicada según oficio de Notificación No. DS-0618-2016 de fecha 14 de Abril del año 2016, signados por el Secretario de la Contraloría, realizada a la Cuentas de Balance y de Resultados II Semestre del 2015, por el Órgano de Control y Desarrollo Administrativo. -

HECHOS

Procedimos a analizar la respuesta remitida según MU-DG-16/160 y MU-DG-16/201 del Museo Centro Cultural Musas de fecha 26 de Mayo del 2016 y 30 de Junio, recibido en este Órgano de Control y Desarrollo Administrativo, obteniendo los siguientes resultados:

No.	Observación	Solventada		Forma de Solventación
		SI	NO	
1	<p>1.- La entidad no cuenta con un programa interno de protección aprobado por la Unidad Estatal de Protección Civil de acuerdo a la Ley 161 de Protección Civil para el Estado de Sonora.</p> <p>Recomendación Explicar los motivos que dieron origen a la situación observada, realizar las gestiones necesarias para regularizar la situación estableciendo el Programa Interno de Protección Civil de acuerdo a las características que contempla Ley 161 de Protección Civil del Estado de Sonora. Así mismo, una vez elaborado, someterlo a consideración de la Junta Directiva para su autorización. Enviar a este Órgano de Control copia del Programa Interno, así como el acta debidamente requisitada.</p>	✓		<p>"Justificación" En el 2011 se asistió a un curso introductorio a la normatividad de protección civil para llevar a cabo el programa interno. Se establecieron los miembros de la brigada del plan y rutas de evacuación. Para este año se solicitaron las cotizaciones a un despacho externo para su elaboración</p> <p>Documentación enviada: Cotizaciones para la contratación del Servicio para la elaboración del Programa Interno de Protección Civil</p>
2	<p>2 Se observa que la Entidad no presentó a la Junta Directiva el programa anual de mantenimiento, conservación y seguridad del Museo y de los inmuebles del mismo, así como un programa de los proyectos de nueva infraestructura</p> <p>Recomendación Proporcionar copia de la documentación mediante la cual compruebe haber dado cumplimiento con la autorización del programa anual de mantenimiento, conservación y seguridad del Museo y de los inmuebles del mismo del 2015 por la Junta Directiva, manifestando las razones para no haber dado cumplimiento con lo antes señalado. Al respecto, se requiere establecer medidas para que en lo sucesivo se evite su reincidencia. En caso de no atender lo dispuesto en el presente medida de solventación, deberá proceder conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto a los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	✓		<p>"Justificación" La Entidad procedió a elaborar el programa anual de mantenimiento el cual se someterá a la junta directiva.</p> <p>Documentación enviada: Programa Anual de Mantenimiento.</p> 

**Secretaría de la Contraloría General
Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del Museo del Centro Cultural Musas
Acta de Solventación de Observaciones
AUDITORIAS DIRECTAS**

AS
2-3

3	<p>3.-En la verificación de la existencia de controles internos en la administración de los Egresos se observa que la Entidad no maneja órdenes de compra para aquellas transacciones que no tienen un contrato que formalice los compromisos de adquisiciones, en lo sucesivo, toda erogación efectuada deberá de contener el documento que acredite la formalización de los compromisos adquiridos ya sea mediante contrato, órdenes de compra o de servicios de acuerdo a las disposiciones vigentes y las políticas autorizadas para su manejo. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada</p> <p>Recomendación Informar los motivos por los cuales presenta la situación observada. Proceder a elaborar las políticas para el manejo de adquisiciones, en lo sucesivo, toda erogación efectuada deberá de contener el documento que acredite la formalización de los compromisos adquiridos ya sea mediante contrato, órdenes de compra o de servicios de acuerdo a las disposiciones vigentes y las políticas autorizadas para su manejo. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada</p>	✓	<p>Para efectos de solventar dicha información la cual no se venía presentando se modificaron las políticas internas en donde se estipula el compromiso de manejar órdenes de compra o de servicio según corresponda con las especificaciones realizadas en las políticas internas las cuales fueron aprobadas en la XXII Junta Directiva realizada el día 24 de Mayo del 2016.</p> <p>Documentación enviada Políticas Internas aprobadas en la XXII Junta Directiva realizada el día 24 de Mayo del 2016.</p>								
4	<p>4.- Al cotejar el reporte analítico anual por dependencia por unidad administrativa responsable, publicada por la Secretaría de Hacienda en la página del Portal Transparente de Sonora contra los ingresos manifestados como obtenidos por la Entidad al 31 de diciembre del 2015 se determinó una diferencia de \$ 151,149.00 tal y como a continuación se detalla:</p> <p>Recomendación. Analizar las variaciones señaladas en conjunto con la Secretaría de Hacienda, para determinar las razones por las cuales se determinó la cantidad antes señalada, informando los resultados al Órgano de Control. Establecer medidas para que en lo sucesivo se concilien las cantidades manifestadas por ambos organismos antes del envío de la Cuenta Pública Estatal.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>ASIGNACION ORIGINAL</th> <th>AMPLIACION REDUCCION MODIFICADA</th> <th>TOTAL CAPTADO LA ENTIDAD.</th> <th>POR DIFERENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: right;">11,213,360.00</td> <td style="text-align: right;">5,840,720.00</td> <td style="text-align: right;">17,054,080.00</td> <td style="text-align: right;">151,149.00</td> </tr> </tbody> </table>	ASIGNACION ORIGINAL	AMPLIACION REDUCCION MODIFICADA	TOTAL CAPTADO LA ENTIDAD.	POR DIFERENCIA	11,213,360.00	5,840,720.00	17,054,080.00	151,149.00	✓	<p>La entidad aclaró la diferencia real publicada en en el portal de transparencia resultand un total de 132,465 ya que el total de ingresos modificados de musas y lo reportado en cuenta publica es por 17,054,080 de los cuales 14,145.57 corresponden a otros ingresos los cuales no forman parte del auxiliar de ingresos de contabilidad gubernamental. Así mismo se mando oficio al Jose Luis Mundo Ruiz de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental para aclarar dichas diferencias.</p> <p>Documentación enviada Relación de ingresos proporcionada por la Dirección de Contabilidad. Oficio No. MU-DG 16/185 al Director de Contabilidad gubernamental</p>
ASIGNACION ORIGINAL	AMPLIACION REDUCCION MODIFICADA	TOTAL CAPTADO LA ENTIDAD.	POR DIFERENCIA								
11,213,360.00	5,840,720.00	17,054,080.00	151,149.00								
5	<p>5.- Se observó que la Entidad ha incumplido con las obligación fiscal de entregar el comprobante de nómina a los funcionarios, respecto a la expedición del CFDI por este concepto y otras retenciones de acuerdo a las disposiciones establecidas.</p> <p>Recomendación. Explicar los motivos que dieron origen a la situación antes mencionada. Proceder a expedir los comprobantes de nominas con CFDI para evitar multas impuestas por la Secretaría de Administración Tributaria. Enviar a este Órgano de Control copia de la documentación que acredite que la Entidad emite sus comprobantes fiscales de acuerdo a la normatividad aplicable. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normatividad vigente, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada</p>	✓	<p>Recursos Humanos del Gobierno del Estado no había entregado los comprobantes de nómina la cual se procedió a solicitarla.</p> <p>Documentación Remitida. Se recibió vía electrónica los comprobante del timbrado de la nomina y los XLM que ampara el período solicitado</p>								

AS
3-3

Secretaría de la Contraloría General
 Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del Museo del Centro Cultural Musas
 Acta de Solventación de Observaciones
 AUDITORIAS DIRECTAS

6.- De la revisión realizada a la partida 11306 denominada "Riesgo Laboral", se identificaron diversos pagos por concepto de compensaciones al del período de enero a diciembre del 2015 por la cantidad de \$30,865.59 correspondiente a compensaciones no autorizadas por la Oficialía Mayor y de la Junta de Órgano de Gobierno de la entidad. Como a continuación se detalla:

Nombre del Funcionario	Niveles	ANUAL	Según tabulador	Diferencia
Rubén Guillermo Matilla Villaseca	Director General	134,677.40	117,600.00	17,077.40
Agustín Becerra Leyva	Director de Área	75,449.31	71,400.00	4,049.31
Jessica Rivera Terril	Subdirector	61,234.72	58,800.00	2,434.72
Juan Carlos Garza Ballesteros	Subdirector	61,234.72	58,800.00	2,434.72
José Arturo Soto Escobar	Subdirector	61,234.72	58,800.00	2,434.72
Yolanda Lydia Villa Pacheco	Subdirector	61,234.72	58,800.00	2,434.72
Total		455,065.59	424,200.00	30,865.59

Se solicitó que la Secretaría de Hacienda autorizara la diferencia correspondiente al mes de diciembre del 2016 por concepto de aguinaldos la cual fue autorizada con oficio 05-06-587/2016 del 03 de Mayo del 2016..

Documentación recibida:
 Oficio de autorización 05-06-587/2016 del 03 de mayo del 2016

Total 5 1

Concluidos los asuntos a tratar, se da por terminada la presente acta siendo las 15:30 horas del mismo día, firmando al calce y en cada una de sus hojas las personas que en ella intervinieron.

YOLANDA LYDIA VILLA PACHECO
 SECRETARÍA DE CONTRALORÍA
 ÓRGANO DE ADMINISTRATIVO

YOLANDA LYDIA VILLA PACHECO
 Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del
 Museo del Centro Cultural Musas
 Ced. Núm. 1493892